

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., dos (2) de marzo de dos mil veintidós (2.022).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2019 00261 00**

Agréguese a los autos y obre en el plenario lo manifestado por el liquidador José Leoviseldo Cárdenas Melo, respecto de la imposibilidad de aceptar el cargo para el que fue designado. Una vez se tenga respuesta del otro liquidador nombrado, se continuará con la etapa procesal correspondiente.

En lo que respecta al escrito allegado por el deudor, se le pone de presente que una vez se haya posesionado el liquidador, se continuara con el tramite pertinente.

Notifíquese,


DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO
Jueza

Bjf

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado
No. 037, hoy 3 de marzo de 2022.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria